



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8800

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 813,06.- (PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON SEIS CENTAVOS), a favor de la señora Mercedes Zulema Cámpora - DNI. 4.258.421 conforme se detalla, en concepto de:

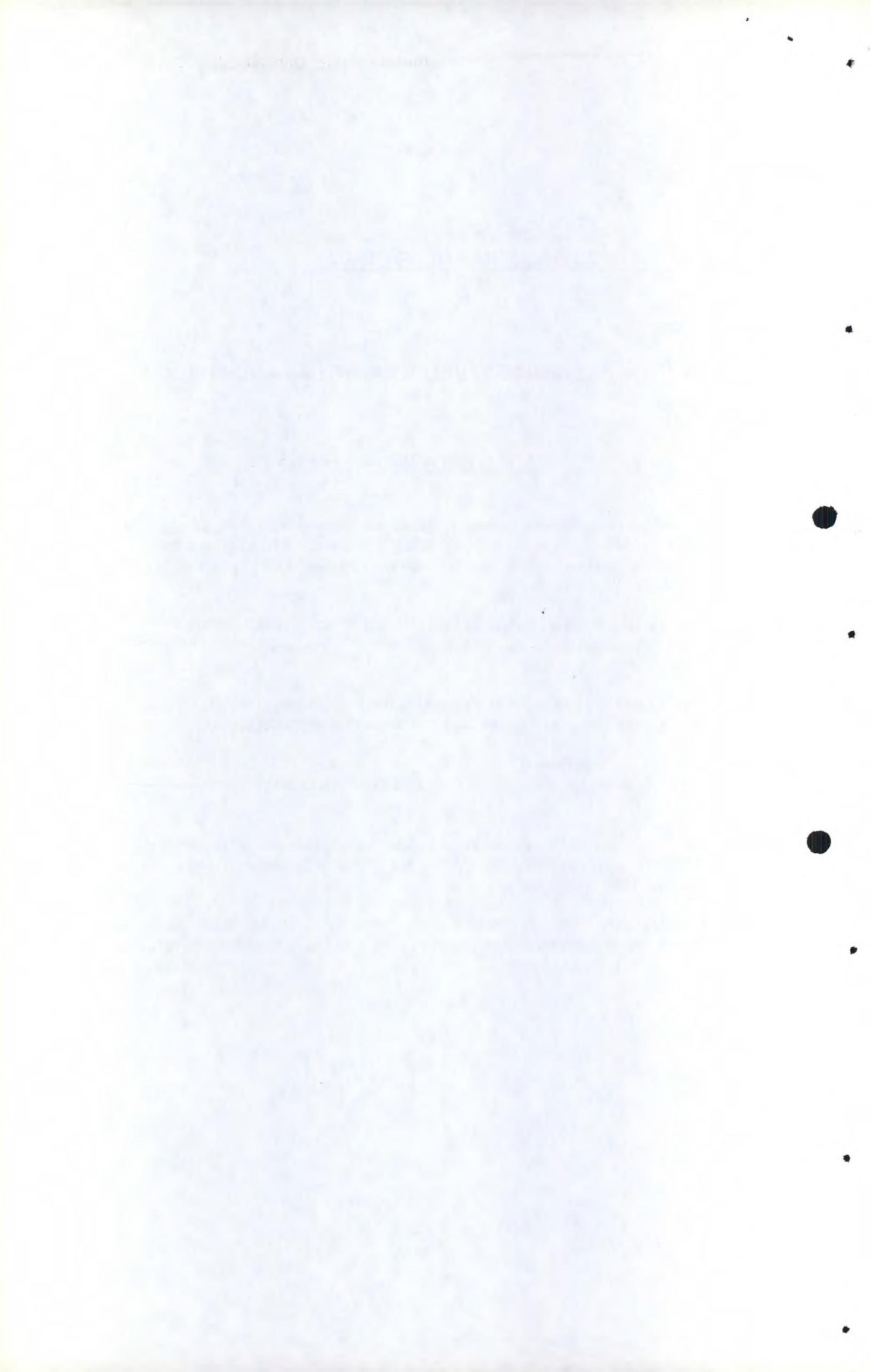
- 1.1.1.3.7. Licencia no gozada/96 por su esposo Roberto Ignacio Enrique, legajo nº 11723/0 (fallecido) por la suma de \$ 813,06

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 1 – Unidad 02 – Programa 05
Partida 1.1.1.3.7. "Licencia No Gozada" \$ 813,06 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de diciembre de 1998 .-

ADOLFO Z. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2643
FECHA 30 DIC 1998

Registrada bajo el N° 8800

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

